



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia Quindío, veintiocho de junio de dos mil veintitrés

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: MARIA URBINA YARA, LUZ MARINA ZABALA YARA Y
JHON ALBEIRO ZABALA YARA
CAUSANTE: EDUARDO ZABALA
RADICACION: 63001400300820220006600

Como quiera que la apoderada judicial de las señoras **SANDRA LORENA ZABALA BARRERO** y **MARGARITA BARRERO**, quienes acuden a esta causa, la primera en calidad de hija del causante y la segunda como subrogataria de los derechos herenciales que les correspondan o puedan corresponderle a los señores LUIS EDUARDO ZABALA YARA y HENRY ZABALA YARA, quienes ostentan la calidad de hijos del causante, acreditó sumariamente la causa de su inasistencia a la audiencia de inventarios y avalúos iniciada el día 19 de mayo del corriente año y, suspendida por solicitud del apoderado sustituto que representa a los señores MARIA URBINA YARA, LUZ MARINA ZABALA YARA y JHON ALBEIRO ZABALA YARA, el despacho, teniendo en cuenta la manifestación contenida en el memorial visible en archivo pdf 63, tiene por justificada la inasistencia de la citada profesional del derecho y, ordena reprogramar la referida audiencia.

Así las cosas, para llevar a efecto la audiencia de inventario y avalúo de bienes relictos del causante, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día Quince (15) del mes de Agosto de 2023.

La referida audiencia, se sujetará a las reglas previstas en el citado artículo 501 del C.G.P.

Se le hace saber a todos los interesados y a sus apoderados judiciales que, la audiencia será realizada a través del aplicativo life size, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta de acceso para tales fines.

En tal sentido, se les requiere para que oportunamente reporten y/o actualicen sus correos electrónicos y números de contacto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446c6ddcc9b879634ae04ec34ad4f3a7ea96121e4906a75be65877c8b0a68a5c**

Documento generado en 28/06/2023 09:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>